



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE FABIAN ESEIZA



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 313/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE FABIAN OLEGARIO ESEIZA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 179/2025 (v. fs.11/13), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Fabian Olegario ESEIZA, DNI N° 18.617.670, Legajo N° 36, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 01 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 179/2025 el ex agente mencionado, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 17).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 18/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 22.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final del ex agente Fabian Olegario ESEIZA , DNI N° 18.617.670, Legajo N° 36, por la suma total de \$ 6.677.505,57 (seis millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cinco con 57/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 21. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente al ex agente Fabian Olegario ESEIZA, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al ex agente Fabian Olegario ESEIZA, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

475 /2025

CB
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

